ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD – RÉGIMEN ESPECIAL POR INVITACIÓN PÚBLICA No. IEAMM-11-2026	
ENTIDAD SOLICITANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR
RESPONSABLE	LIC. PEDRO JOSÉ ORTIZ TICORA, RECTOR (E)
FECHA: 22 DE MAYO DE 2026	PRESUPUESTO ESTIMADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($14.851.387) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ¿QUE SE PRETENDE SATISFACER? : DESCRIPCION SUCINTA DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa ALBERTO MENDOZA MAYOR, requiere seleccionar un proveedor que cuente con la suficiente logística y experiencia para atender el suministro de artículos de papelería útiles de oficina, tóner de impresoras e implementos de aseo, suministro de material (para menciones, diplomas, actas de honor) y sillas plásticas sin brazo para la I.E. Alberto Mendoza Mayor y sus sedes vigencia 2026.

La institución requiere estos elementos para garantizar el correcto funcionamiento de las áreas académicas y administrativas, en cada periodo y que requieren de ellos continuamente.

Por lo anterior, se requiere seleccionar un proveedor que cuente con la suficiente logística y experiencia para atender el suministro de estos artículos, de acuerdo a su plan de Inversión.

En la tabla de especificaciones técnicas se detallan las cantidades y características. Este contratista debe ser fabricante o comercializador con experiencia, con lo que la entidad podrá obtener artículos de buena calidad al menor valor del mercado, consultamos el mercado del municipio de Yumbo y ciudades vecinas encontrando que existe multiplicidad de empresas con esas actividades económicas.

Previa revisión de los manuales de funciones de la institución y luego de cotejar los perfiles del personal asignado por la Secretaria de Educación Municipal a la Institución Educativa, se detectó que no se cuenta con la existencia de personal con las funciones para adelantar el objeto a contratar.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Clasificador de Bienes y Servicios: Sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC: 44121600; 44121700; 44122000; 44122100; 44103103; 14111500; 47131600; 10316600; 47131800; 46181500;

24111500.
ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y VALOR ESTIMADO
Es oportuno realizar el proceso de contratación de COMPRA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA, TÓNER DE IMPRESORAS E IMPLEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE MATERIAL (PARA MENCIONES, DIPLOMAS, ACTAS DE HONOR) Y SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO PARA LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR Y SUS SEDES VIGENCIA 2026, ya que se cuenta con la apropiación presupuestal 009 del 21 de Abril de 2026, y el tiempo para desarrollarla. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, considera que el valor del objeto del proceso que se dará a cabo por invitación publica de régimen especial, asciende a la suma de: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($14.851.387) M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS. Este valor constituye el presupuesto oficial de la contratación y la propuesta no podrán excederlo, so pena de rechazo.
ESPECIFICACIONES ESENCIALES PERFIL
Para satisfacer esta necesidad se requiere contratar a una persona natural o jurídica, legalmente constituida. Este contratista debe ser fabricante o comercializador con experiencia con lo que la entidad podrá obtener artículos de buena calidad al menor valor del mercado.
ESTUDIO DE MERCADO
La Institución Educativa ALBERTO MENDOZA MAYOR desarrollo un análisis del sector económico y de los oferentes, para la construcción del presupuesto para la contratación de objeto “COMPRA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA, TÓNER DE IMPRESORAS E IMPLEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE MATERIAL PARA MENCIONES, DIPLOMAS, ACTAS DE HONOR Y SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO PARA LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR Y SUS SEDES VIGENCIA 2026”. La entidad se basó en el histórico documental con que cuenta la entidad; donde encontramos datos de los oferentes que se han presentado en los procesos anteriores y que tienen relación de actividad comercial con el objeto a contratar. Así como, los pagos realizados por actividades similares. Los documentos del histórico del sector económico y de los oferentes se encuentran en el archivo documental de la oficina de pagaduría de la Institución. De acuerdo con el estudio de mercado realizado en dos cotizaciones y el histórico, para el servicio de objeto del presente documento y teniendo en cuenta el valor presupuestado y disponible para financiar este proceso contractual se establece como presupuesto oficial la suma de $14.851.387 pesos. Con la explicación anterior damos por cumplida la obligación citada en el siguiente Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que dice “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. (artículo

15 del Decreto 1510 de 2013)"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de contratación régimen especial, por invitación publica, se regirá por el reglamento Interno del manual de contratación de la Instrucción Educativa ALBERTO MENDOZA MAYOR reglamentado y aprobado por el Consejo Directivo, cuyo tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el Decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Régimen Especial. Contrato de compra venta. Reglamento interno del manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO MENDOZA MAYOR, reglamentado y aprobado por el consejo Directivo: Para el "COMPRA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA, TÓNER DE IMPRESORAS E IMPLEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE MATERIAL (PARA MENCIONES, DIPLOMAS, ACTAS DE HONOR) Y SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO PARA LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR Y SUS SEDES VIGENCIA 2026", el tope máximo para celebración de contratos es de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. El marco legal de esta modalidad contractual es la Ley 715, Decreto Reglamentario 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, Decreto 4807 de 2011, compilados por el decreto 1075 de 2015, y Decreto 1082 de 2015 y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONTRATO A CELEBRAR	**OBJETO:** "COMPRA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA, TÓNER DE IMPRESORAS E IMPLEMENTOS DE ASEO, SUMINISTRO DE MATERIAL (PARA MENCIONES, DIPLOMAS, ACTAS DE HONOR) Y SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZO PARA LA I.E. ALBERTO MENDOZA MAYOR Y SUS SEDES VIGENCIA 2026"
PLAZO DE EJECUCIÓN	La institución educativa ALBERTO MENDOZA MAYOR, establece un plazo de ejecución de SEIS (6) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción y aprobación de las Garantías (si fueron exigidas) y la firma del Acta de Inicio del contrato; condiciones a las que deben ajustarse los oferentes.
FORMA DE PAGO	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, cancelará el valor del contrato, en una (1) cuota, contra entrega de los artículos requeridos, y una vez se procese la factura o cuenta de cobro en pagaduría (tres días), para lo cual el

	contratista debe suministrar la certificación bancaria para realizar el giro electrónico único método de pago entre las partes, previa evidencia fotográfica y la respectiva acta de recibido a satisfacción del supervisor encargado del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa ALBERTO MENDOZA MAYOR- SEDE CENTRAL, Dirección: Calle 13 Carrera 7, Yumbo – Valle del Cauca.
PUBLICACIÓN	De conformidad con el principio de trasparencia y publicidad este proceso de invitación publica régimen especial, se publicará en la página web https://www.ieammyumbo.edu.co de la institución.
SUPERVISIÓN	La institución educativa ejercerá la supervisión, control y vigilancia de la ejecución del objeto del contrato a través del rector o el funcionario idóneo designado, quien tendrá como función verificar el cumplimiento general de las obligaciones adquiridas por el Contratista. a) ACTIVIDADES GENERALES: -Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. -Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Documentos del Proceso. -Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. -Identificar las necesidades de cambio o ajuste -Manejar la relación con el proveedor o contratista. -Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes. -Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso. -Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. -Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Proceso. -Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. -Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. -Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. -Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales

	de recibo y actas de recibo final. b) SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO: -Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. -Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías. -Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control. -Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso. -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. c) SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE: -Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja. -Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato. -Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. -Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato. -Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. -Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. d) PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES: -Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato. -Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato. -Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo. -Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato. -Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato. -Exigir al contratista renuncias a cambio de

	modificaciones o adiciones al contrato. -Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales. -Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	El contrato se perfeccionará con la subscripción del mismo por las partes. Para que pueda ser ejecutado, se requiere: a) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social. b) el pago de todos los tributos de carácter nacional, departamental y municipal a que hubiere lugar, c) los demás exigidos por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 sus decretos reglamentarios. Los gastos que ello demande corren por cuenta del contratista.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	En el contrato que se derive de este proceso, la institución educativa aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. Con el fin de evitar contratar con personas incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad, se debe verificar previo a la celebración del contrato las situaciones contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, especialmente las siguientes: a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la constitución y las leyes. b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. c) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. d) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. e) Los servidores públicos f) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuestas para una misma licitación o concurso. g) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de 1 año,

	contado a partir de la fecha del retiro. h) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante. i) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal. j) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad solo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma este adscrita o vinculada, y que cumplan con el perfil establecido.
INDEMNIDAD	EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.
ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS Y GARANTÍAS	No se encontraron riesgos no cubiertos. De acuerdo al manual de contratación de la institución educativa, el que define y sustenta el procedimiento para la contratación para los montos hasta 20 Salarios Mínimos Mensuales Vigentes y al no encontrarse riegos no cubiertos de cuerdo al objeto a contratar, se determina la no constitución de garantías.
FACTORES DE SELECCIÓN	Para garantizar los principios de transparencia, responsabilidad, selección objetiva y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA determino que podrán contratar en el presente proceso de selección a una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal y demás entes legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y que no se encuentre en algunos de los eventos de prohibición para hacerlo.
ESPECIFICACIONES	

TÉCNICAS Y CANTIDADES

ARTICULOS DE PAPELERIA (PRESUPUESTO ASIGNADO $7.173.853)

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS MARCA SUGERIDA
1	10	Unidad	Archivador Az Oficio, Lomo Delgado Para 200 Documentos.
2	5	Unidad	Banderita Nota Adhesiva taco
3	100	Unidad	Carpeta Legajador Oficio Horizontal
4	90	Unidad	Carpeta Plástica Resortada Oficio
5	100	Unidad	Cartulina Plana 1/2 Pliego Colores Surtidos
6	10	Unidad	Chinches Caja
7	20	Unidad	Cinta Transparente 48Mm Empaque Rollo X 40M
8	160	Unidad	Borrador Para Lápiz, Tipo Nata, Mediano. Pelikan Pz-20
9	10	Unidad	Clips Normal Caja
10	10	Unidad	Gancho Legajador Plástico X 20 Und
11	50	Unidad	Marcador Tinta Permanente De Cuerpo Redondo Punta Biselada Con 3 Anchos De Línea En Colores Rojo, Negro, Verde Y Azul. (Pelikan)
12	5	Unidad	Marcador Permanente Punta Delgada Negro. Sharpie
13	1	Unidad	Papel Bond rollo 72,4 cm ancho x 100m largo
14	10	Unidad	Pegante En Barra 20 Grs
15	100	Unidad	Papel De Caña De Azúcar Blanco Para Impresión, Tamaño Carta 21,6 X 27,9 Cm, 75 G/M2,
16	20	Unidad	Papel De Caña De Azúcar Blanco Para Impresión, Tamaño Oficio 21,6 X 33 Cm, 75 G/M2, Resma
17	60	Unidad	Cuaderno grande argollado tapa dura
18	5	Unidad	Taco Neón Mediano 250H

19	1	Unidad	Tinta Marcador Borrable Negro 500 ml Edding Bt500
20	50	Unidad	Carpeta Colgante En Yute Varilla Metálica
21	15	Unidad	Cinta De Enmascarar 24 Mm X 40 M
22	6	Unidad	Caja De Archivo Inactivo #12 Troquelada
23	30	Unidad	Carpeta Para Archivo Dos Tapas Yute 600 Grs Lomo Azul , Oficio, Con Aleta Vertical, Plastificadas
24	160	Unidad	Sacapuntas De Metal
25	60	Unidad	Bolígrafo Negro Gel
26	2	Unidad	Papel Opalina Fredigone 240 grs carta resma
27	250	Unidad	Papel nacarado fredigoni 9,8 " x 13,7" (Diplomas)
28	300	Unidad	Papel Fredigoni Kimberly Verge Plus 8,5" x 13" (Actas de grado) oficio

ARTICULOS REPUESTOS Y ACCESORIOS TONER (PRESUPUESTO ASIGNADO $676.420)

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS MARCA SUGERIDA
1	1	Unidad	Tóner Hp505A Genérico
2	2	Unidad	Tóner Hp Ce285A Genérico
3	5	Unidad	Tóner Genérico Impresora Láser 105A Chip Incluido

ARTICULOS DE ASEO (PRESUPUESTO ASIGNADO $2.209.114)

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS MARCA SUGERIDA
1	5	Unidad	Balde Plástico 12 litros
2	100	Galón	Blanqueador Desinfectante hipoclorito de sodio
3	2	Galón	Limpiador Multiusos
4	100	Unidad	Detergente Polvo X 500 Gr

5	6	Unidad	Escoba Patios
6	30	Rollo	Papel Higiénico jumbo doble hoja x 240 m
7	3	Unidad	Rastrillo Plástico
8	6	Unidad	Recogedor Plástico con banda caucho.
9	20	Unidad	Repuesto escoba plástica tipo Zulia

DOTACION INSTITUCIONAL SILLAS (PRESUPUESTO ASIGNADO $4.792.000)

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ARTÍCULOS MARCA SUGERIDA
1	80	Unidad	Silla plástica sin brazos verde obscuro

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL ADJUDICATARIO

Persona Jurídica:
-Registro Único Tributario- RUT. Con las actividades objeto.
-Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y renovación vigente.
-Fotocopia de la cedula el representante legal
-Fotocopia de la libreta militar del representante legal (< 50 años)
-Certificado de policía medidas correctivas del representante legal.
-Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales contra menores de 18 años.
-Certificado Redam, deudores morosos por alimentos del representante legal.
-Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario
-Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), para persona jurídica y su representante legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
-Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional). Para persona jurídica y su represente legal con fecha de expedición inferior a 60 días calendario.
-Certificado de afiliación a un sistema de protección social, (salud, pensión y arl) certificado firmado por el revisor fiscal de estar

	cumpliendo con la obligación. -Hoja de vida persona jurídica, formato función pública, debidamente firmada -Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar al objeto de esta invitación. -Certificación bancaria actualizada **Personas naturales:** -Fotocopia de la cedula persona natural -Fotocopia de la libreta militar (< 50 años) -Certificado de policía medidas correctivas -Certificado de antecedentes judiciales con fecha de expedición inferior a 60 días calendario. -Certificado de policía de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. - Certificado Redam, deudores morosos por alimentos. -Fotocopia del Rut. Con las actividades objeto del contrato. -Certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, renovación vigente. -Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario. -Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario. -Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la institución educativa en el portal web de la Policía Nacional), con fecha de expedición inferior a 60 días calendario. -Certificado de afiliación a un sistema de protección social, que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia o copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y arl, como independiente o empleador), de acuerdo al Art 244 de la Ley 1955 de 2019. -Hoja de vida formato función pública, persona natural, debidamente firmada. -Certificación de experiencia del proponente, la experiencia deberá demostrarse mediante copias de contratos, o facturas que hayan sido ejecutados por un valor igual o mayor, y cuyo objeto sea igual o similar

	al objeto de esta invitación. -Certificación bancaria actualizada
Proyectado por: Alonso E. Bernal- Asesor Contractual *Aprobado por: Lic. Pedro José Ortiz Ticora – Rector (E)*	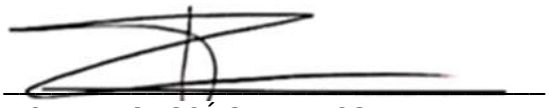 LIC. PEDRO JOSÉ ORTIZ TICORA C.C. 14.889.652 Rector (E) IE. ALBERTO MENDOZA MAYOR